Aporte Weigel Haller y Asociados, asesores empresariales

Beneficios fiscales para inversiones, una oportunidad para el campo

EL CONTADOR WEIGEL COMENTÓ QUE EN EL AÑO 2011 SE ALCANZÓ UN RÉCORD AL HABERSE PROMOVIDO 841 PROYECTOS POR UN TOTAL DE US$ 1.430 MILLONES, CON LOS CUALES SE GENERARÁN 6.616 PUESTOS DE TRABAJO

El 12 de febrero de 2012 se emitió el Decreto 02/12 que modificó algunos criterios de evaluación de los proyectos de inversión a ser promovidos bajo el régimen de la Ley de Inversiones 16.906/98. Recientemente en una conferencia brindada en la Cámara Mercantil de Productos del País por el contador Gustavo Weigel y la contadora Rosana Bomba del estudio Weigel Haller se abordaron tanto los cambios introducidos por esta reglamentación como la obtención de beneficios fiscales por nuevas inversiones.

La Ley de Inversiones Nº 16.906/1998 constituye el marco general de incentivos y beneficios tributarios. El Decreto 455/2007 ha regulado la Ley de Inversiones desde el 2007 y perderá vigencia el próximo 2 de mayo siendo sustituido por el Decreto 02/2012. Hasta esa fecha se pueden presentar proyectos a la Comisión de Aplicación (Comap) por ambos regímenes.

EL AÑO PASADO HUBO UN RÉCORD DE PROPUESTAS

En la conferencia, el contador Weigel comentó que en el año 2011 se alcanzó un récord al haberse promovido 841 proyectos por un total de US$ 1.430 millones y con los cuales se generarán 6.616 puestos de trabajo. El 40% de los proyectos fueron localizados en el interior, el 55% en Montevideo y el 5% restante abarcan las dos zonas a la vez. Clasificando la inversión por sectores de actividad se destacan Industria con el 33% de los proyectos, Servicios con el 23% y Turismo con el 19%.

En esta nota resumimos los conceptos más relevantes presentados respecto a la reglamentación en general y a los proyectos agropecuarios en particular.

Impactos en el sector Agropecuario

CONTADOR GUSTAVO WEIGEL

Al ingresar el indicador sectorial a la matriz de objetivos, los proyectos del sector agropecuario recibirán puntos por inversiones en adaptación y/o mitigación del cambio climático, que implican destinar fondos a, por ejemplo, a gestión del agua, instalación de nuevos montes de abrigo y sombra, instalación de nuevas cortinas rompevientos, instalación de alambrados para mejorar el manejo del campo natural. También obtendrán mayor puntaje si invierte en diferenciación de productos y procesos, lo cual promueve las buenas prácticas agrícolas, la producción forestal sustentable, la producción de carne orgánica, la certificación de carnes según protocolo INAC, etcétera. Además, la capacitación de trabajadores rurales es premiada con mayor puntaje. Por otra parte, para el sector lácteo el indicador de descentralización se computará a base de la localización de los establecimientos donde se produce la materia prima, así como la de las industrias donde se procesa la misma, se otorgarán puntos según el índice de desarrollo lechero elaborado por Inale. Para finalizar, las empresas cuyo giro sea la producción agropecuaria o la forestación podrán computar como exportaciones indirectas un porcentaje de las ventas en plaza incrementales de los productos agropecuarios producidos por la empresa respecto a la situación sin proyecto.

Por su parte, Weigel recomendó analizar a través de modelos de simulación las alternativas de presentar el proyecto de inversión por el nuevo reglamento o por el anterior.

BENEFICIOS ESPECÍFICOS

Tendrán beneficios adicionales las micro y pequeñas empresas (menos de 20 empleados y una facturación anual menor a US$ 1.190.000). Estas podrán obtener 10% de beneficio adicional al obtenido y un año adicional de plazo para la utilización del mismo u optar por aplicar una matriz simplificada. Las empresas que se instalen en parques industriales incrementarán el puntaje total obtenido en la matriz 15% y dispondrán de un crédito fiscal por los aportes patronales asociados a los puestos de trabajo incrementales por el proyecto promovido durante un período de cinco años.